

DECRETO ALCALDICIO N° 1109 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 10 UTM".
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Artículo 8° de la ley N°19.886 de Compras Públicas y Artículo 10° número 8 de su Reglamento el o los Procedimientos de Trato o Contratación Directa requerida de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes Proveedores, con excepción de aquellos tratos o cotizaciones directas contenidas en los números 3,4,6 y 7 del artículo 10° del Reglamento.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°65 del 29 de Diciembre 2017, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2018.
- e) Decreto Alcaldicio N° 740 del 07 de Abril del 2015 que aprueba Funcionamiento de Jardines Infantiles VTF, con transferencia de Fondos, entre el Municipio de Concón y la JUNJI.
- f) Solicitud de Pedido N°14 de la Dirección De Sala Cuna y Jardín Infantil CONCONCITO, de 19 de marzo de 2018, que contiene Disponibilidad Presupuestaria Autorizada por la encargada del Departamento de Finanzas del DAEM.
- g) Tres Cotizaciones, solicitadas a través del portal Mercado Público:
 - Cotización N° 2599-62-CT18, MIJAIL FERNANDO ISRAEL, Rut.: [REDACTED] por \$ 420.000.- con 10% retención incluido.
 - Cotización N°2599-63-CT18, EDUARDO ENRIQUE ALVAREZ C., Rut. [REDACTED] Sin Valor.
 - Cotización N° 2599-64-CT18, MUEBLES JR, Rut. [REDACTED] Valor.
- h) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** la contratación por trato directo, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, el servicio de "REPARACIÓN DE BAÑOS Y OTROS", para el Jardín Infantil y Sala Cuna CONCONCITO, al Proveedor, MIJAIL FERNANDO ISRAEL, Rut.: [REDACTED] por un monto de \$ 420.000.- con 10% de retención incluido.
2. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-06-001, Mantenimiento y Reparación de Edificaciones.
3. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



MARILIJANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/EAO/RAD/arg

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado